

*La responsabilidad epistémica y social del investigador científico.*

Pablo Guadarrama González.

1. La responsabilidad como complemento de la libertad.
2. Consideraciones epistémicas y sociales de la responsabilidad del investigador científico.
3. Principios éticos y jurídicos de la responsabilidad del investigador científico.

Pablo Guadarrama González.

Todo acto auténticamente humano debe ser responsable, —entendiendo por responsabilidades el compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita—, de lo contrario no se diferenciaría de una acción animal.

La responsabilidad es el complemento necesario de la libertad, no solo como dominio o conocimiento de la determinación causal de los fenómenos o su necesidad (Spinoza y Hegel), sino vista como la capacidad humana de transformar las circunstancias en que los hombres desarrollan su vida (Marx).

La responsabilidad es aquella acción que una persona ejecuta de forma libre, pero haciéndose cargo de las consecuencias que trae aparejada su decisión ejecutada.

Un acto responsable además de consciente debe ser, no simplemente una actividad social, si no eminentemente culta. Y si partimos del presupuesto de que el hombre no todo lo que hace pertenece al reino de la cultura, pues también produce *excrecencias sociales*. La actividad científica debe ser no solo epistémicamente válida, sino axiológicamente favorable a la especie humana y sobre todo al medio ambiente.

Tal vez uno de los grandes errores de la humanidad ha sido el antropocentrismo, que ha producido los desastres ecológicos y sociales que conocemos así como los que no imaginamos aun. Por esa razón el investigador científico sobre los problemas del territorio tiene múltiples responsabilidades, pero debe concentrar su atención en el plano epistémico y en el social.

¿Cuáles son algunas de las consideraciones epistémicas y sociales de plena responsabilidad que debe tener presente el investigador científico en cualquier área del saber y en particular sobre los problemas del territorio?

- La mayor responsabilidad de cualquier investigador en la ciencia es asumir una actitud de contribuir en algún modo a mejorar las condiciones de vida de los seres humanos, en armonía con, la hasta ahora única morada con que estos cuentan: los ecosistemas del planeta Tierra.

- Tal enorme responsabilidad puede quedar diluida en formulaciones abstractas de buenas intenciones si no se concreta de manera particular y específica en proyectos de investigación de seguro provecho social y cultural en un territorio geográfica e históricamente determinado

- Desde que se constituye la ciencia moderna, a diferencia del saber filosófico, el investigador debe tener seguridad en las fuentes de obtención de la información para la construcción de cualquier teoría, pues si se pretende transformar progresivamente un territorio la premisa indispensable es conocerlo previamente bien, es decir, levantar en adecuado marco histórico del objeto de la investigación.

- Debe conocerse el nivel más reciente alcanzado por otros investigadores sobre el objeto de estudio similar en otros contextos y particular sobre las metodologías y técnicas más avanzadas en ese campo del saber.

- Constituye una responsabilidad del investigador cuestionarse el saber existente de manera racional y fundamentada, de manera que no acepté de forma dogmática o autoritaria las teorías más divulgadas en su área disciplinar.

- Todo investigador tiene el deber de someter a consideración crítica el aparato categorial y el marco conceptual propio de su campo de investigación con el objetivo de enriquecerlo, de manera que como resultado de su investigación no solo se oferten nuevos resultados con propuesta técnicos, económicas, sociales y culturales, sino también nuevas metodologías de investigación y conceptos más enriquecidos en su contenido teórico.

- Debe superar cualquier tipo de reduccionismo epistemológico que desvíe su atención hacia un aspecto parcial de la realidad y presentar alternativa de superación de los imprescindible obstáculos epistemológicos que se le presentan a todo investigador.

- El investigador está obligado a hurgar en las posibilidades de enfoques complejos, sistémicos, holísticos y trans-disciplinarios que posibiliten a las nuevas generaciones lograr una comprensión más integral en general del mundo y en particular su objeto de estudio como es el territorio.

- Si el investigador aspira a ofrecer cualquier propuesta de mejoramiento cultural o social al territorio debe concebirlo y estudiarlo como una totalidad concreta, histórica y circunstancial,—no como una totalidad abstracta o metafísica— en el los componentes ambientales, socioculturales, económico y antropológicos de una forma emergen, porque subsisten imbricados en todo territorio.

- Una ineludible responsabilidad epistémica y axiológica es manejar las necesarias alternativas virtuales de simulación a través de diferentes técnicas en relación con las propuestas de mejoramiento del territorio de manera que estas en verdad puedan contribuir progresivamente al enriquecimiento de la calidad de vida de sus habitantes.

- El investigador científico tiene una “doble responsabilidad”. Por un lado, conocer bien a los contenidos temáticos básicos de su disciplina, y en particular los referidos a los estudios sobre el territorio así como los métodos de aproximación a ese objeto y por otro los principios éticos propios de un investigador científico.

- Aplicar y compartir los conocimientos adquiridos por medio de la investigación, que no estén protegidos por patentes o derechos de autor.

El cumplimiento responsable de la toda obra humana, de la cual forma parte la investigación científica se fundamenta en algunos principios éticos y jurídicos que deben ser tomados en consideración como:

1. Reconocer y responder a las propias inquietudes y las de los demás.
2. Mejorar sin límites los rendimientos en el tiempo y los recursos propios del proyecto que se ejecuta.
3. Comunicar oportunamente cualquier dificultad que se generan de manera voluntaria o involuntaria y tratar de buscar soluciones.
4. Planear en tiempo y forma las diferentes acciones que conforman una actividad general.
5. Asumir con prestancia las consecuencias que las omisiones, obras, expresiones y sentimientos generan en la persona, el entorno, la vida de los demás y los recursos asignados al cargo conferido.

- El investigador tiene el deber de suministrar tanto a la población objeto de estudio en el territorio dado como a los investigadores que conforman su equipo toda la información necesaria para que reciba adecuadamente su consentimiento en el manejo de determinados tipos de información.

- El investigador debe realizar el estudio de acuerdo con el protocolo aprobado, y solamente puede hacer cambios al protocolo con la aprobación del comité de ética. El investigador es responsable de garantizar que se capacite apropiadamente a todo el personal para realizar la investigación. El investigador también es responsable de la autenticidad de los datos y la protección de todos los registros.

- El investigador debe garantizar que habrá un comité de ética responsable de la revisión y aprobación inicial y continua de la investigación, y debe proporcionar al comité de ética toda la información necesaria para realizar estas funciones. Los investigadores son responsables de cumplir con todas las decisiones, estipulaciones y recomendaciones del comité de ética. El investigador es responsable de informar al comité de ética sobre cualquier evento adverso que ocurra en la realización del estudio de acuerdo con los reglamentos y requisitos del comité de ética. También es responsable de informar al comité de ética sobre cualquier problema que se presente

durante la realización de la investigación, incluyendo infracciones del protocolo y quejas de los participantes.

- Cumplir con todas las regulaciones que velan por protección de sujetos humanos.

- Asegurar que la investigación sea enviada a y aprobada por comité revisor institucional.

- Cumplir con todas las recomendaciones aplicables del comité revisor

- Implementar la investigación como fue aprobada y si hay cambios obtener nueva aprobación

- Obtener consentimiento informado según regulaciones y cómo fue aprobado por el comité

- Documentos de consentimiento de acuerdo a regulaciones y cómo fue aprobado por comité

- Reportar progreso de la investigación en la forma y frecuencia indicadas por el comité

- Reportar cualquier evento adverso u otros problemas que sería riesgo para los sujetos

- Guardar documentos de consentimiento firmados por mínimo 3 años

- Los investigadores son responsables de garantizar que ningún sujeto humano sea tanto de la población del territorio a estudiar o como participe en una investigación antes de dar su consentimiento informado

- El investigador tiene la obligación de buscar asesoramiento al respecto y llevar a cabo las precauciones más rigurosas para proteger los derechos humanos tanto de la población del territorio a estudiar como de los sujetos participantes en la investigación.

- El investigador es también responsable del tratamiento ético tanto de la población del territorio a estudiar como de los participantes por parte de sus colaboradores, asistentes, estudiantes, empleados, todos los cuales incurren igualmente en obligaciones paralelas.

- El investigador informe al participante en el experimento de todos aquellos aspectos del mismo que puedan de alguna manera influir en su deseo de participar, así como de explicar todos los demás aspectos de la investigación que el sujeto desee saber.

- La sinceridad y la honestidad deben prevalecer en la investigación científica. Cuando los requerimientos metodológicos de un estudio hagan necesario el engaño o la ocultación de algún aspecto, el investigador debe asegurarse de la comprensión por parte del participante,

- El investigador debe respetar la libertad individual de declinar la participación en una investigación o de interrumpir su participación en la misma en

cualquier momento siempre y cuando esta decisión no afecte a los demás o al resultado del proyecto.

- Una investigación éticamente aceptable comienza con el establecimiento de un acuerdo claro y equitativo entre el investigador y el sujeto que clarifique las responsabilidades de cada uno. El investigador tiene la obligación de cumplir todas las promesas y responsabilidades incluidas en tal acuerdo.

- Debe preocuparse de proteger tanto de la población del territorio a estudiar como los participantes de cualquier molestia tanto física como mental, así como de cualquier daño y peligro. Si existe algún riesgo de consecuencias de este tipo, el investigador debe informar al sujeto de los hechos, asegurarse de su consentimiento antes de comenzar y tomar todas las medidas posibles para minimizar los aspectos desagradables.

- Después de la obtención de los resultados, la práctica ética obliga al investigador a dar todo tipo de explicaciones tanto de la población del territorio a estudiar como a los investigadores participantes para la clarificación de la naturaleza del estudio y para la eliminación de cualquier equívoco que haya podido surgir. Cuando existan razones tanto científicas como humanas, que justifiquen el retrasar o evitar la información, el investigador tiene una especial responsabilidad de que este hecho no suponga consecuencias que sean dañinas para el sujeto.

- Cuando el proceso de la investigación pueda dar como resultado consecuencias indeseadas tanto para la población del territorio estudiando como para los participantes en la investigación, se tiene la responsabilidad de detectar y evitar o corregir tales consecuencias, incluyendo cuando sea preciso, los efectos posibles a largo plazo.

- La información obtenida acerca de los participantes en un proyecto de investigación en un principio es confidencial hasta tanto no quede explícitamente declarado lo contrario. Cuando exista la posibilidad de que terceras personas puedan tener acceso a tal información, la práctica requiere que tal posibilidad sea explicada a los sujetos, junto con los posibles planes para obtener el carácter confidencial, en el momento de obtener el consentimiento de éstos.

- Todo al investigador sustentado con dineros públicos o privados adquiere una gran responsabilidad sabe que si puede investigar lo que le gusta sobre el territorio, lo que su vocación le ha marcado, es porque la sociedad le ha dado esa posibilidad y porque le paga su sueldo, de donde surge una responsabilidad moral de que el conocimiento producido redunde en algún tipo de beneficio, a corto, mediano o largo plazo, dirigido precisamente a esa sociedad y en particular al territorio objeto de investigación.

Desde la infancia nuestros familiares, maestros, amigos, vecinos, etc., nos enseñan regularmente a ser sujetos responsables. La toma de conciencia de los grados de responsabilidad se va incrementando como resultado de la educación, el

efecto de las actividades educativas, culturales, de la sociedad civil y la sociedad política. No siempre se tiene plena conciencia de que uno de los niveles de mayor responsabilidad humana se adquiere cuando se incursiona en el campo de la investigación científica, porque sus resultados lo mismo pueden ser muy favorables, que enajenantes y desastrosos para el género humano, así como para el medio ambiente.

De manera que es imprescindible formar en las nuevas generaciones de investigadores una adecuada conciencia crítica tanto de sus responsabilidades epistémicas y sociales, pues de ellas dependen también el futuro de la humanidad.